

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 389/96, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra "Papa Rube, S.L.", Juan Benito Palazón Ortiz, Tomás Lorente Ruiz, Julián María Palazón Bernal y Ángel Hernández Lorente (y contra sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados "Papa Rube, S.L.", Juan Benito Palazón Ortiz, Tomás Lorente Ruiz, Julián María Palazón Bernal y Ángel Hernández Lorente, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Exterior de España, S.A., de la cantidad principal de 1.568.329 pesetas, intereses 16,75% anual pactado desde el 3 de febrero de 1996 y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Tomás Lorente Ruiz, por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo el presente en Murcia a 14 de febrero de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 2833

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 357/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Automóviles ZZ, S.L., Asfalcar, S.L., don Joaquín Asís Redondo, doña Purificación Estévez Rodríguez, don Pedro Zambudio Franco y doña Mabel Zoraida Decillis Moure, en reclamación de 5.196.671 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se reseñarán, bajo las siguientes

1.^a—La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1997; la segunda, el día 12 de mayo de 1997, y la tercera, el día 16 de junio de 1997, las cuales tendrán lugar en este Juzgado sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.^a planta, a las diez horas.

2.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración, y la tercera, se saca sin sujeción a tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V., oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0357 93 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.^a—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.^a—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Lote número uno.—Urbana.—Nave industrial de forma rectangular, sita en la diputación de la Magdalena, parte de la finca de San Justo, paraje de La Baña, en término de Cartagena, con dos fachadas al exterior y las otras adosadas al resto de la nave matriz, distribuida en almacén, oficinas, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Los Dolores a Molinos Marfagones; al Sur y al Este, con nave matriz, y por el Oeste, con camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al libro 811, de la Sección 3.^a, folio 91 vuelto, finca número 70.089, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones setecientas cuarenta mil pesetas (13.740.000 pesetas).

Lote número dos.—Urbana.—Número cuarenta y cinco. Vivienda en planta segunda sin contar la baja o de calle, del edificio señalado actualmente con el número tres-bis, en la calle Esmeralda, Urbanización Mediterráneo de la ciudad de Cartagena. Es de tipo D y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, terraza principal y de servicio. Ocupando una superficie construida de ciento seis metros, veinte decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, vivienda cuarenta y seis; izquierda, vivienda cuarenta y cuatro de esta misma planta, y escalera, y fondo, vivienda cincuenta y nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al libro 332, de la Sección de San Antón, folio 154, finca 8.833, inscripción 6.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000 000 de pesetas).

Dado en la ciudad de Cartagena a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez. José Manuel Nicolás Manzanares.

Número 2835

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 211/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Pedro Puente López e Isidora Aparicio Roca, en reclamación de 4.011.732 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril de 1997 y hora de las 12,30 de su mañana; para la segunda, el día 20 de mayo y hora de las 12,30, y para la tercera, el día 24 de junio y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a doscientas

veintidós mil trescientas treinta y tres pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000170211/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

1/6 parte indivisa de la nuda propiedad vivienda en planta baja y alta, tres dormitorios y pafio descubierto, sita en Santa Bárbara, dentro de un conjunto del mismo, tipo adosadas, se ubica en la Plaza del Caudillo, número 55, en un solar de 46,25 metros cuadrados, parte edificada 27,75 metros cuadrados y 46 metros cuadrados útiles, resto patio descubierto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 16.726, libro 260, tomo 767, folio 185, sección 3.ª.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.